

Barcelona, a 8 de septiembre de 2021

NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. ("**NEXT POINT**") en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "Circular 3/2020 "), por medio de la presente publica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

LEPANTO ALBERIQUE, SLU, sociedad participada en un 100% por **NEXT POINT** suscribió el 22 de julio de 2021 un contrato de arrendamiento por un periodo de 5 años de obligado cumplimiento con la firma LÍBERE HOSPITALITY, SL para operar con uso turístico el inmueble situado en C/Lepanto (Valencia).

La renta anual contractual será de un mínimo fijo y adicionalmente un 37% de los ingresos brutos derivados de la explotación de la actividad turística a que se destina el Inmueble una vez deducida la Renta Mínima Garantizada.

Las rentas (fijo más variable) se estiman en un rango de 100.000 a 124.000 Euros/anuales.

El contrato con LÍBERE HOSPITALITY, SL sustituye al contrato indicado en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado (DIIM) para este inmueble. Este es el segundo contrato suscrito por la Sociedad con LÍBERE HOSPITALITY, SL, tras el firmado para el activo situado en C/Alberique, información que fue publicada en BME Growth mediante Otra Información Relevante el 16 de junio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

David Compte
Secretario No Consejero del Consejo de Administración